

CONTRATO PARA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE MOTORES PARA LAS LÁMPARAS DE LA SALA MOZART INSTALADO EN EL AUDITORIO DE ZARAGOZA**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Modificación según normativa del cuadro de control de motores para las lámparas en la sala Mozart y cableado desde el actual puesto hasta el emplazamiento de los motores para la manipulación desde la ubicación de los motores.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Los trabajos a realizar consisten en la modificación según normativa del cuadro de control de motores de las lámparas de la sala Mozart del Auditorio de Zaragoza y el cableado para la instalación del nuevo cuadro de motores en cada punto de maniobra, un total de 6 puntos

- Modificación según normativa del cuadro de control de motores:
 - Recableado del circuito de mando al cuadro.
 - Recableado del circuito de mando desde la cabina.
 - Integración del sistema de seguridad y parada de emergencia.
 - Fuente de alimentación 24 V
 - Interface de relés de maniobra y para botonera remota.
 - Botonera remota para 1 canal con: Selector UP/Down, Run, Rearme y emergencia, testigos luminosos de activación, subida y bajada.
 - Cableado y conector botonera.
- Circuito distribuido de mando remoto en el emplazamiento de los motores para las lámparas de la sala Mozart:
 - Cableado de mando desde cuadro de control hasta cajetín centralización
 - Cajetín centralización conexiones del remoto, con baliza y mando de emergencia.
 - Cableado y canalizaciones para la distribución del remoto
 - Cajetines de conexionado del remoto distribuidos en cada uno de los motores, 6 en total.
- Personal técnico, Instalación, montaje y comprobación de todo el sistema.

La empresa adjudicataria deberá entregar la finalizar la ejecución toda la documentación relativa a la instalación realizada; certificados, planos de cableado, instrucciones de mantenimiento.

La empresa adjudicataria deberá proveer a su costa el personal necesario, las herramientas, materiales, maquinaria y demás elementos necesarios para la realización de los trabajos descritos.

3.- PLAZO DE EJECUCION

Las fechas de los trabajos se realizarán de acuerdo con los técnicos del Auditorio de Zaragoza dependiendo de las fechas disponibles para la realización de estos trabajos.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 4.900 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (1.029 €), supone un presupuesto total de 5.929 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2018.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación general:

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Propuesta Técnica

Se deberá de aportar propuesta técnica de los trabajos a realizar y personal técnico asignado a los trabajos descritos conforme a las bases

Certificación Técnica:

- Capacidad de la empresa para la realización y certificación de los trabajos descritos.
- En caso de adjudicación deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales en vigor y a disposición de los técnicos de Zaragoza Cultural.

Oferta económica:

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

- euros (IVA excluido)
- euros (IVA incluido)

6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se adjudicará a la oferta económica más ventajosa, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y de calidad exigidos en las presentes bases

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.-Hasta las 13,00 horas del **décimo** día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones. - Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. - En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea).
2. - A través del Servicio de Correos, a la atención de D. Ángel Marrón de Vega.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001,

de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Forma de presentar la documentación:

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato menor: Objeto del contrato Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio). Domicilio a efectos de notificaciones. Teléfono Fax Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico rortega@zaragozacultural.com y/o teléfono 976721373

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, 17 de enero de 2018